RESOLUCION UOC N° 39/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS CON R.U.C Nº 933709-1 EL LLAMADO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL JURADO, OFICINAS DE FOTOCOPIADO Y ARCHIVO, AD REFERENDUM, ID Nº 240830, EXPEDIENTE Nº 315647.

Asunción, 21 de Junio de 2012

VISTO: *El llamado C.D. Nº21/2012 Mantenimiento del Edificio del Jurado, oficinas de Fotocopiado y Archivo, Ad referéndum, realizado por la UOC del Jurado, y*

CONSIDERANDO: *Que, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas conforme al llamado cuyo expediente es el Nº 315647, ID Nº 240830, efectuado por la UOC del Jurado, las cuales fueron las siguientes: CEO S.A., O.P. Servicios generales y En Obras, respectivamente.*

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21.909, Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación y, siendo que la oferta presentada por la firma En Obras reúne todos los requisitos exigidos, cumple con las especificaciones técnicas y presenta la oferta más baja, en consecuencia,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
R E S U E L V E:

Art. 1°: *Adjudicar a la Empresa En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas, con R.U.C Nº 933709-1, el llamado C.D.Nº21/2012 Mantenimiento del Edificio del Jurado, oficinas de Fotocopiado y Archivo, Ad referéndum, por un monto mínimo de Gs. 15.00.000 (Guaranies quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaranies treinta millone), según llamado cuyo Expediente es el Nº 315647, ID Nº 240830 realizado por la UOC del Jurado.*

Art.2°: *Imputar dicha erogación a los Rubros 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones" Objeto del gasto 242 "Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales" del Presupuesto del Jurado conforme a la Ley N° 4581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".*

Art.3º: *Comunicar a quienes corresponde, y cumplido archivar.*

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ABG. JORGE RAMON AVALOS MARIÑO
PRESIDENTE